



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE
PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN
MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR
ÚNICO**

TC-CCC-PEPU-2026-002

**“CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA
DE FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2026



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN	4
3.	NORMAS APLICABLES	4
4.	VALOR REFERENCIAL.....	5
5.	IDIOMA.....	5
6.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	5
7.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	6
8.	Descripción de los servicios - Especificaciones Técnicas.....	6
9.	Perfil de la empresa requerido	8
10.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	8
11.	DURACIÓN DEL SERVICIO	8
12.	FORMA Y MÉTODO DE PAGO.....	8
13.	CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN	8
14.	CONSULTAS.....	10
15.	CIRCULARES Y ENMIENDAS.....	10
16.	FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA	11
17.	APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS2.....	11
18.	DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):.....	11
19.	Credenciales (subsanales).....	12
20.	Documentación financiera (subsanales).....	12
21.	Documentación técnica (No subsanales).....	13
22.	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):	15
23.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	15
24.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16
25.	DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	17
26.	SUBSANACIÓN / ACLARACION DE OFERTA TÉCNICA	21
27.	CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	21
28.	DECLARATORIA DE DESIERTO	22
29.	ADJUDICACIÓN.....	22
30.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22
31.	CONTRATO.....	23



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

32.	Tipo De Contrato.....	23
33.	Vigencia Del Contrato	23
34.	Coordinación de la Contratación	23
35.	Subcontratos.....	24
36.	Incumplimiento Del Contrato.....	24
37.	Efectos Del Incumplimiento	24
38.	Firma digital.....	24
39.	Finalización Del Contrato	24



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones aplicables al proceso de excepción por proveedor único para la **CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, marcado con el número de referencia: **TC-CCC-PEPU-2026-002**, con la persona jurídica seleccionada como proveedor único.

Este pliego de condiciones constituye la base que rige el proceso de contratación. En caso de que el proveedor único omita suministrar alguna de la información requerida en el presente pliego o presente información que no se ajuste sustancialmente a lo establecido, asumirá el riesgo correspondiente, lo que podría dar lugar al rechazo de su propuesta.

El proveedor para este proceso de excepción deberá remitir un correo electrónico a compras@tc.gob.do, indicando los datos de contacto y el nombre de su representante autorizado para recibir las informaciones relacionadas con el proceso.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Los procedimientos de excepción por proveedor único son autorizados y decididos por el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno el trece (13) del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), así como las siguientes normas:

- a) Constitución de la República Dominicana, del veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) (en lo adelante, la «Constitución»).
- b) Ley núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, promulgada el trece (13) de junio del año dos mil once (2011) (en lo adelante, la «Ley 137-11»).
- c) Ley No. 145-11, que modifica artículos 12, 13, 50 y 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, promulgada el cuatro (4) de julio del año dos mil once (2011) (en lo adelante, la «Ley 145-11»).



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- d) Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, promulgada el veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) (en lo adelante, la «Ley 47-25»).
- e) Ley núm. 42-08 sobre la Defensa a la Competencia, promulgada en fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil ocho (2008) (en lo adelante, la «Ley 42-08»).
- f) Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013) (en lo adelante, la «Ley 107-13»).
- g) Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, promulgada el veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005) (en lo adelante, la «Ley 200-04»).

4. VALOR REFERENCIAL.

El valor referencial para la contratación del presente servicio asciende a la suma de **seiscientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP665,000.00)**, monto que incluye los impuestos establecidos por ley, así como cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CEF ¹	VALOR REFERENCIAL
Único	Contratación de Renovación y Actualización del Servicio de la Plataforma de Firma Electrónica Cualificada del Tribunal Constitucional	CERT-000003692	DOP665,000.00

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso de excepción es el español, por tanto, todas las correspondencias y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán de ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Tribunal Constitucional se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

¹ Certificación de Existencia de Fondos.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Actualizar y renovar la solución de firma electrónica cualificada que actualmente se encuentra en uso en el Tribunal Constitucional con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y trazabilidad del proceso de firmas de documentos institucionales conforme a las normativas del TC.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Renovar las licencias de uso de la plataforma Viafirma Document y Viafirma Fortress.
- Garantizar la disponibilidad y funcionalidad de la solución de firma electrónica segura con soporte a múltiples factores de autenticación.
- Mantener la capacidad de integración con los sistemas existentes del Tribunal.
- Continuar la implementación de firma electrónica en las áreas administrativas del tribunal.

8. Descripción de los servicios - Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
a) Viafirma Document (Gestión de Documentos)	10,000 documentos
b) Viafirma Fortress (Certificados digitales actuales)	70 certificados digitales actuales
c) Viafirma Fortress (Nuevos Certificados digitales)	10 nuevos certificados digitales
d) Almacenamiento	100GB

SOLUCIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA – (1 Solución)	
Req.	Especificaciones Técnicas
A.1	Plataforma de firma electrónica cualificada con capacidad de: <ul style="list-style-type: none">a) Firma individual y masiva de documentos.b) Manejo de flujos y secuencias de firmas.c) Diseño y reutilización de plantillas de documentosd) Autenticación multifactor (SAML, SSO, OTP, SMS, Token, App Push).e) Generación de reportes de auditoría.f) Gestión de usuarios con perfiles diferenciados.g) Soporte para archivos de 5MB y documentos 500 páginas como mínimo.h) Acceso a API para integración con sistemas institucionales.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<ul style="list-style-type: none">i) Renovación licenciamiento para 70 certificados digitales actuales válidos por un . año mínimo.j) Licenciamiento para 10 certificados digitales adicionales válidos por un año mínimo.k) Capacidad de procesar al menos 10,000 documentos firmados por año, como mínimo.l) Almacenamiento de 100GB.m) Cumplimiento con la Ley 126-02, Decreto 335-03 y Resolución 071-19 del INDOTEL.n) Plataforma certificada por INDOTEL como Proveedor de Servicios de Certificación (PSC).
A.2	<p>Soporte Técnico y Acuerdo De Nivel de Servicio (SLA)</p> <p>El proveedor adjudicado deberá garantizar soporte técnico oportuno y eficiente para la plataforma, cumpliendo con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte Técnico<ul style="list-style-type: none">a) Disponibilidad de soporte técnico especializado en español, con cobertura mínima de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.b) Tiempo de respuesta máximo ante incidentes críticos: 2 horas laborables.c) Tiempo de resolución máximo para incidentes críticos: 8 horas laborables.d) Canal de soporte multicanal: correo electrónico, línea telefónica directa y/o sistema de tickets en línea.e) Soporte remoto mediante herramientas de acceso seguro, para diagnóstico y resolución de incidencias.f) Documentación técnica de los procedimientos de soporte, recuperación y escalamiento.• SLA Acuerdo de Nivel de Servicio<ul style="list-style-type: none">a) Disponibilidad de la plataforma: mínima del 99.5% mensual.b) Mantenimiento programado: notificado con al menos 48 horas de anticipación y ejecutado fuera del horario laboral, salvo aprobación expresa del Tribunal.c) Generación de informes de uso, disponibilidad y eventos críticos, a solicitud del Tribunal a requerimiento.d) Asignación de un representante técnico o gestor de cuenta para canalizar incidencias y mejoras.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

9. Perfil de la empresa requerido

LA EMPRESA O FIRMA CONTRATADA DEBE DEMOSTRAR:

- a) Experiencia del oferente: demostrar por lo menos **dos (2) años** de experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos en el proceso.
- b) Carta fabricante: presentar carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender el servicio.
- c) Carta de garantía de suministro de servicio para el tiempo solicitado.
- d) Certificación de cumplimiento legal emitida por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) como proveedor autorizado.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El adjudicatario iniciará sus labores tan pronto se firme el contrato, con base a lo estipulado en el mismo y los términos de referencia que se consideran parte integral del mismo; desarrollará sus tareas en sus propias instalaciones, manteniendo comunicación y acercamiento al área designada por el Tribunal Constitucional para coordinar todas las actividades a ser desarrolladas.

11. DURACIÓN DEL SERVICIO

Esta contratación tiene una duración de soporte y de la herramienta tecnológica de **doce (12) meses**, a partir de la firma del contrato hasta su fiel cumplimiento y cierre. Los entregables deberán ajustarse al tiempo establecido en el contrato.

12. FORMA Y MÉTODO DE PAGO

El valor del contrato será pagadero en pesos dominicanos en un pago **ÚNICO** contra entrega y validación del funcionamiento correcto de la plataforma, previa aprobación del informe de recepción técnico y cumplimiento de todos los requerimientos establecidos

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN	HORA LIMITE
1. Publicación en el portal transparencia del TC e invitación a participar	martes, 21 de abril de 2026	N/A
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	jueves, 23 de abril de 2026	Hasta las 11:30 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	viernes, 24 de abril de 2026	N/A
4. Recepción de oferta técnica “Sobre A” y oferta económica “Sobre B”	martes, 28 de abril de 2026	Hasta las 11:00 a.m.
5. Apertura de oferta técnica “Sobre A” y oferta económica “Sobre B”	martes, 28 de abril de 2026	A partir de las 11:30 a.m.
6. Informe Preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas	jueves, 30 de abril de 2026	N/A
7. Aprobación de informe Preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas	viernes, 1 de mayo de 2026	N/A
8. Notificación de errores u Omisiones de naturaleza subsanable.	martes, 5 de mayo de 2026	N/A
9. Recepción de subsanaciones ofertas técnicas / económicas	jueves, 7 de mayo de 2026	Hasta las 11:00 a.m.
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales / oferta(s) técnica(s) / oferta(s) económica(s)	lunes, 11 de mayo de 2026	N/A
11. Aprobación de Informes definitivo de evaluación de credenciales / oferta(s) técnica(s) / oferta(s) económica(s)	miércoles, 13 de mayo de 2026	N/A
12. Acto de Adjudicación	viernes, 15 de mayo de 2026	N/A
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación.	N/A
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.	N/A
15. Suscripción del Contrato	No mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.	N/A



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTA: Si el Comité determina que no procede requerir subsanaciones ni rectificaciones aritméticas respecto de la oferta técnica «Sobre A» y/o de la oferta económica «Sobre B», y una vez emitidos los informes definitivos de evaluación por los peritos designados para tales fines, quedará habilitada la **etapa 12** del «Cronograma del procedimiento de excepción», correspondiente al «**Acto de Adjudicación**», en la fecha prevista para la etapa 7, pudiendo el Comité, en ejercicio de sus atribuciones, emitir en dicha fecha el acto de adjudicación sin requerirse actuaciones adicionales previas. Se mantienen invariables los plazos correspondientes a las actividades 13, 14 y 15 del cronograma.

14. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Departamento de Compras y Contrataciones
Entidad Contratante: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Dirección: Edificio Juan Pablo Duarte, avenida 27 de Febrero
esquina avenida Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera
y del Soldado Desconocido, Santo Domingo Oeste,
Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfono Oficina: (809)-274-4445 ext. 1098
E-mail: compras@tc.gob.do
Referencia: TC-CCC-PEPU-2026-002

15. CIRCULARES Y ENMIENDAS

El Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer al oferente, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.gob.do) y remitidas por correo electrónico al oferente que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Los documentos contenidos, tanto en el “**Sobre A**” como en el “**Sobre B**”, deberán ser presentados en **formato físico** en original debidamente marcados como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” como en el “**Sobre B**”, el original, deberá estar numerado, sellado con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Constitucional

Referencia del Proceso: TC-CCC-PEPU-2026-002
Dirección: Edificio Juan Pablo Duarte, avenida 27 de Febrero esquina
avenida Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado
Desconocido, Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom.

17. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS².

La presentación de las ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Tribunal Constitucional, ubicado en el edificio Juan Pablo Duarte, avenida 27 de Febrero esquina avenida Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido, Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, República Dominicana, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario(a) Público(a) actuante procederá a la apertura de los Sobres, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres. Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido.

El Notario(a) Público(a) actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

18. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

19. Credenciales (subsanales)

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL (SUBSANABLE):
1. Formulario de Presentación de Oferta (TC-GA-F089) (Anexo)
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (TC-GA-F088) (Anexo)
3. Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación de persona jurídica (TC-GA-F110) , debidamente firmado y sellado, según aplique.
4. Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación de persona física (TC-GA-F111) , debidamente firmado y sellado, según aplique.
5. Certificación que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), lo cual será verificado en línea por la institución, con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de la oferta técnica
6. Certificación que demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución, con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica
7. Registro de Proveedor del Estado (RPE) , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 43230000 - Software , referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, tiene que ser depositado y luego será verificado en línea por la institución.
8. Copia simple del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
9. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
10. Copia de la nómina de accionistas de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Copia del acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Poder de representación (si aplica, en caso de que el órgano de gobierno de la sociedad oferente designe su representante legal y se le confiera a este último la facultad de delegación de poder en determinados asuntos, de ser el caso se deberá depositar un poder especial otorgado por dicho representante legal, debidamente firmado y sellado por Notario.)
13. Copia de la cédula de identidad y electoral o pasaporte del representante legal y/o apoderado.

20. Documentación financiera (subsanales)

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:
1. Estados Financieros de los últimos dos (2) periodos fiscales consecutivos, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

2. Copia de las declaraciones juradas del Impuesto sobre la Renta (Formularios IR-1 o IR-2) correspondientes a los últimos dos (2) años, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

21. Documentación técnica (No subsanables)

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

I. Servicios solicitados :

- a) Viafirma Document (Gestión de Documentos) - cantidad 10,000.00 documentos
- b) Renovación de Viafirma Fortress (Certificado digitales actuales) - cantidad 70 certificados
- c) Nuevos de Viafirma Fortress Certificado digitales nuevos) - cantidad 10 certificados
- d) Incremento de almacenamiento 100GB

Req. II. Especificaciones Técnicas:

A.1	Plataforma de firma electrónica cualificada con capacidad de:
	a) Firma individual y masiva de documentos.
	b) Manejo de flujos y secuencias de firmas.
	c) Diseño y reutilización de plantillas de documentos
	d) Autenticación multifactor (SAML, SSO, OTP, SMS, Token, App Push).
	e) Generación de reportes de auditoría.
	f) Gestión de usuarios con perfiles diferenciados.
	g) Soporte para archivos de 5MB y documentos 500 páginas como mínimo.
	h) Acceso a API para integración con sistemas institucionales.
	i) Renovación licenciamiento para 70 certificados digitales actuales válidos por un año mínimo.
	j) Licenciamiento para 10 certificados digitales adicionales válidos por un año mínimo.
	k) Capacidad de procesar al menos 10,000 documentos firmados por año, como mínimo.
	l) Almacenamiento de 100GB.
m) Cumplimiento con la Ley 126-02, Decreto 335-03 y Resolución 071-19 del INDOTEL.	
n) Plataforma certificada por INDOTEL como Proveedor de Servicios de Certificación (PSC).	
A.2	Soporte Técnico y Acuerdo De Nivel de Servicio (SLA)



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El proveedor adjudicado deberá garantizar soporte técnico oportuno y eficiente para la plataforma, cumpliendo con los siguientes requerimientos:

Soporte Técnico

- a) Disponibilidad de soporte técnico especializado en español, con cobertura mínima de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- b) Tiempo de respuesta máximo ante incidentes críticos: 2 horas laborables.
- c) Tiempo de resolución máximo para incidentes críticos: 8 horas laborables.
- d) Canal de soporte multicanal: correo electrónico, línea telefónica directa y/o sistema de tickets en línea.
- e) Soporte remoto mediante herramientas de acceso seguro, para diagnóstico y resolución de incidencias.
- f) Documentación técnica de los procedimientos de soporte, recuperación y escalamiento.

SLA Acuerdo de Nivel de Servicio

- a) Disponibilidad de la plataforma: mínima del 99.5% mensual.
- b) Mantenimiento programado: notificado con al menos 48 horas de anticipación y ejecutado fuera del horario laboral, salvo aprobación expresa del Tribunal.
- c) Generación de informes de uso, disponibilidad y eventos críticos, a solicitud del Tribunal a requerimiento.
- d) Asignación de un representante técnico o gestor de cuenta para canalizar incidencias y mejoras.

III. Perfil de la empresa a seleccionar

La empresa o firma contratada debe demostrar:

- a) Experiencia del oferente: demostrar por lo menos dos (2) años de experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos en el proceso.
- b) Carta fabricante: presentar carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender el servicio.
- c) Carta de garantía de suministro de servicio para el tiempo solicitado.
- d) Certificación de cumplimiento legal emitida por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) como proveedor autorizado.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

22. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

I. OFERTA ECONÓMICA

- 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (TC-GA-F090)**, firmado en todas las páginas por el(la) representante legal, debidamente foliado y deberá llevar el sello social de la compañía.

La oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (DOP). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El(la) oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

- 2. Garantía de la Seriedad de la Oferta** correspondiente a una Fianza o Garantía Bancaria al **uno por ciento (1%) del monto total de la oferta**. La vigencia de la **garantía** deberá ser hasta el **martes 16 de junio de 2026**.

23. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Tribunal Constitucional, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

El oferente es responsable de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente favorecido con la adjudicación en el presente proceso de contratación debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas al oferente ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “**Cumple/ No Cumple**”.

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y las mismas deberán cumplir con los requerimientos técnicos requeridos.

La adjudicación será en favor de aquel oferente que haya cumplido con los requerimientos técnicos solicitados.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 “JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

25. DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
I. Servicios solicitados:	Criterio de Evaluación
a) Vía Firma Document (Gestión de Documentos) - cantidad 10,000.00 documentos.	<i>Cumple / No Cumple</i>
b) Renovación de Vía Firma Fortress (Certificado digitales actuales) - cantidad 70 certificados.	<i>Cumple / No Cumple</i>
c) Nuevos de Vía Firma Fortress (Certificado digitales nuevos) - cantidad 10 certificados.	<i>Cumple / No Cumple</i>
d) Incremento de almacenamiento 100GB	<i>Cumple / No Cumple</i>
II. Productos para Entregar	Criterio de Evaluación
Plataforma de firma electrónica cualificada con capacidad:	
a) Firma individual y masiva de documentos.	<i>Cumple / No Cumple</i>
b) Manejo de flujos y secuencias de firmas.	<i>Cumple / No Cumple</i>
c) Diseño y reutilización de plantillas de documentos	<i>Cumple / No Cumple</i>
d) Autenticación multifactor (SAML, SSO, OTP, SMS, Token, App Push).	<i>Cumple / No Cumple</i>
e) Generación de reportes de auditoría.	<i>Cumple / No Cumple</i>
f) Gestión de usuarios con perfiles diferenciados.	<i>Cumple / No Cumple</i>
g) Soporte para archivos de 5MB y documentos 500 páginas como mínimo.	<i>Cumple / No Cumple</i>
h) Acceso a API para integración con sistemas institucionales.	<i>Cumple / No Cumple</i>
i) Renovación licenciamiento para 70 certificados digitales actuales válidos por un año mínimo.	<i>Cumple / No Cumple</i>
j) Licenciamiento para 10 certificados digitales adicionales válidos por un año mínimo.	<i>Cumple / No Cumple</i>
k) Capacidad de procesar al menos 10,000 documentos firmados por año, como mínimo.	<i>Cumple / No Cumple</i>
l) Almacenamiento de 100GB.	<i>Cumple / No Cumple</i>
m) Cumplimiento con la Ley 126-02, Decreto 335-03 y Resolución 071-19 del INDOTEL.	<i>Cumple / No Cumple</i>
n) Plataforma certificada por INDOTEL como Proveedor de Servicios de Certificación (PSC).	<i>Cumple / No Cumple</i>
Soporte técnico y Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)	



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
I. Servicios solicitados:	Criterio de Evaluación
<p>El proveedor adjudicado deberá garantizar soporte técnico oportuno y eficiente para la plataforma, cumpliendo con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte Técnico<ul style="list-style-type: none">a) Disponibilidad de soporte técnico especializado en español, con cobertura mínima de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.b) Tiempo de respuesta máximo ante incidentes críticos: 2 horas laborables.c) Tiempo de resolución máximo para incidentes críticos: 8 horas laborables.d) Canal de soporte multicanal: correo electrónico, línea telefónica directa y/o sistema de tickets en línea.e) Soporte remoto mediante herramientas de acceso seguro, para diagnóstico y resolución de incidencias.f) Documentación técnica de los procedimientos de soporte, recuperación y escalamiento. • SLA Acuerdo de Nivel de Servicio<ul style="list-style-type: none">a) Disponibilidad de la plataforma: mínima del 99.5% mensual.b) Mantenimiento programado: notificado con al menos 48 horas de anticipación y ejecutado fuera del horario laboral, salvo aprobación expresa del Tribunal.c) Generación de informes de uso, disponibilidad y eventos críticos, a solicitud del Tribunal a requerimiento.d) Asignación de un representante técnico o gestor de cuenta para canalizar incidencias y mejoras.	<i>Cumple / No Cumple</i>



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 “JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

III. Perfil de la empresa a seleccionar
<p>La empresa o firma contratada debe demostrar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Experiencia del oferente: demostrar por lo menos dos (2) años de experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos en el proceso. b) Carta fabricante: presentar carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender el servicio. c) Carta de garantía de suministro de servicio para el tiempo solicitado. d) Certificación de cumplimiento legal emitida por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) como proveedor autorizado.

CRITERIO PARA EVALUAR: ELEGIBILIDAD	
Documentación legal para evaluar (subsancable)	Criterio de Evaluación
1. Formulario de Presentación de Oferta (TC-GA-F089)	<i>Cumple / No Cumple</i>
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (TC-GA-F088)	<i>Cumple / No Cumple</i>
3. Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación de persona jurídica (TC-GA-F110), debidamente firmado y sellado, según aplique.	<i>Cumple / No Cumple</i>
4. Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación de persona física (TC-GA-F111), debidamente firmado y sellado, según aplique.	<i>Cumple / No Cumple</i>
5. Certificación que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), lo cual será verificado en línea por la institución, con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de la oferta técnica “Sobre A”.	<i>Cumple / No Cumple</i>
6. Certificación que demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución, con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica “Sobre A”.	<i>Cumple / No Cumple</i>
7. Registro de Proveedor del Estado (RPE) , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 43230000 - Software , referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, tiene que ser depositado y luego será verificado en línea por la institución.	<i>Cumple / No Cumple</i>



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 “JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CRITERIO PARA EVALUAR: ELEGIBILIDAD	
Documentación legal para evaluar (subsancable)	Criterio de Evaluación
8. Copia simple del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	<i>Cumple / No Cumple</i>
9. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	<i>Cumple / No Cumple</i>
10. Copia de la nómina de accionistas de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	<i>Cumple / No Cumple</i>
11. Copia del acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	<i>Cumple / No Cumple</i>
12. Poder de representación (si aplica, en caso de que el órgano de gobierno de la sociedad oferente designe su representante legal y se le confiera a este último la facultad de delegación de poder en determinados asuntos, de ser el caso se deberá depositar un poder especial otorgado por dicho representante legal, debidamente firmado y sellado por Notario.)	<i>Cumple / No Cumple</i>
13. Copia de la cédula de identidad y electoral o pasaporte del representante legal y/o apoderado.	<i>Cumple / No Cumple</i>

Documentación financiera para Evaluar (subsancable)	Criterio de Evaluación
1. Estados Financieros de los últimos dos (2) periodos fiscales consecutivos, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).	<i>Cumple / No Cumple</i>
2. Copia de las declaraciones juradas del Impuesto sobre la Renta (Formularios IR-1 o IR-2) correspondientes a los últimos dos (2) años, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	<i>Cumple / No Cumple</i>

OFERTA ECONÓMICA	Criterio de Evaluación
<p>1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (TC-GA-F090), firmado en todas las páginas por el(la) representante legal, debidamente foliado y deberá llevar el sello social de la compañía.</p> <p>La oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (DOP). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir</p>	<i>Cumple / No Cumple</i>



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<p>todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>El(la) oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.</p>	
<p>2. Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Fianza o Garantía Bancaria al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el martes 16 de junio de 2026.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Cumple / No Cumple</i></p>

26. SUBSANACIÓN / ACLARACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Durante la etapa de subsanación de oferta técnica el Departamento de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente.

27. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado al oferente que haya presentado su oferta, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

28. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.

29. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará la oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor del oferente siempre y cuando su propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Jurídica podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

30. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Tribunal Constitucional en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Tribunal Constitucional, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser depositada en la Dirección Jurídica del Tribunal Constitucional.

Párrafo I: Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de **US10,000.00**.

31. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de este pliego de condiciones de la contratación, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Tribunal Constitucional no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Tribunal Constitucional.

32. Tipo De Contrato

Contratación de prestación de servicios para la renovación y actualización de la plataforma de firma electrónica cualificada del Tribunal Constitucional.

33. Vigencia Del Contrato

La vigencia de la contratación será de un periodo de **doce (12) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este o hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con lo establecido en esta ficha técnica de la contratación y el contrato resultante.

34. Coordinación de la Contratación

Esta contratación dispondrá de una contraparte institucional o coordinador designado, sin perjuicio de las reuniones y entrevistas que deba realizar en procura de obtener elementos relevantes para el mejor resultado de esta contratación.

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones será la contraparte institucional, en la evolución de la propuesta, como área requirente.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El área encargada de la validación del pago de los productos será la Dirección General Administrativa y Financiera, a partir de la verificación de cumplimiento y de conformidad por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

35. Subcontratos

En ningún caso el adjudicatario que suscriba el contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Tribunal Constitucional. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación.

36. Incumplimiento Del Contrato

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los servicios.
2. La falta de calidad de los servicios ejecutados.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

37. Efectos Del Incumplimiento

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Tribunal Constitucional podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

38. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 133 de la Ley núm. 47-25, el artículo 179 del Reglamento núm. 52-26, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

39. Finalización Del Contrato

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

Fin del documento.